



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

CONVOCATORIA PARA CONSULTA POPULAR

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en lo sucesivo el Consejo General del Instituto, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, con fundamento en lo establecido por los artículos 41, fracción IV, apartado C, párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, párrafo cuarto, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 440 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y; 24 y 26 del Reglamento para la Implementación de los Mecanismos de Participación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco identificado como IEPC-ACG-027/2017, aprobado en sesión de 11 de mayo de 2017:

CONVOCA

A las y los habitantes de las colonias: Obrera, Unidad Modelo, Olímpica, Universitaria, Rancho Blanco Tlaquepaque, Quinta Velarde, Atlas, Bosques Boulevard, Jardines del Rosario, El Rosario, San Carlos, Patronato de la Habitación Número 1 también conocida como colonia González Gallo y Rancho Blanco Guadalajara, para que emitan su opinión en el proceso de **CONSULTA POPULAR** de la "CICLOVÍA UBICADA EN BOULEVARD MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, en el municipio de Guadalajara, Jalisco", la cual se llevará a cabo el día **09 de julio de 2017**, conforme a las siguientes

B A S E S

PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES.

La organización, desarrollo, coordinación, cómputo, y declaración de resultados de la Consulta Popular, estarán a cargo del Consejo General del Instituto, conforme a la metodología aprobada; quien será, la única **Instancia Calificadora**.

SEGUNDA. DIFUSIÓN.

La difusión de la Consulta Popular se llevará a cabo por los medios que determine la metodología aprobada por el Consejo General del Instituto.

TERCERA. PREGUNTA DE LA CONSULTA.

¿DEBE PERMANECER LA CICLOVÍA EN EL BOULEVARD MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN?

SÍ DEBE.

NO DEBE.

CUARTA. UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

El Consejo General del Instituto, determinará la ubicación de las casillas de la consulta, considerando para ello lugares de fácil acceso, así como su conformación e integración; los cuales deberán procurar la accesibilidad de adultos mayores y/o personas con alguna discapacidad.

Asimismo, difundirá, por los medios que éste determine, el listado de ubicación e integración de mesas directivas de casilla.

QUINTA. JORNADA DE LA CONSULTA POPULAR.

Apertura.

La jornada de la Consulta Popular se realizará el **domingo 09 de julio de 2017, en un horario de 08:00 a 18:00** horas, dentro de la demarcación que integran las colonias convocadas.

A ella concurrirán todos los habitantes interesados a emitir su opinión.

Cierre.

Concluida la jornada de la consulta, el Consejo General del Instituto, declarará el cierre de ésta y procederá a realizar el escrutinio y cómputo.

Cuando por causas fortuitas o de fuerza mayor se impida el normal desarrollo de la jornada de la Consulta Popular, el Consejo General del Instituto; como órgano superior de dirección y única Instancia Calificadora, en el marco de sus atribuciones, podrá suspender de manera temporal o definitiva el ejercicio en una o más mesas directivas de casilla, debiendo quedar asentado en el acta circunstanciada que al efecto se levante por personal del instituto facultado para ello.

SEXTA. RESULTADOS DE LA CONSULTA.

La validación de los resultados de la Consulta Popular, estará a cargo de la Instancia Calificadora.

SÉPTIMA. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente convocatoria y en la metodología aprobada, serán resueltos por el Consejo General del Instituto.

TRANSITORIO.

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en la página oficial de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 18 de mayo de 2017

GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ.
SECRETARIA EJECUTIVA.